



OFICIO N° 114347
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.54°/373

VALPARAÍSO, 23 de julio de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor ROBERTO ARROYO MUÑOZ, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los registros que se tienen en nuestro país sobre la comercialización y los eventuales reportes de efectos adversos relacionados con la pasta dental Colgate Total Clean Mint. Asimismo, indique las medidas o alertas de prohibición que tomarán las autoridades sanitarias bajo su cargo ante la comercialización de este producto en Chile.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B5E6ABF30415B60F



OFICIO DE FISCALIZACIÓN

Fecha: 23 de Julio de 2025

MATERIA: Para solicitar, por su intermedio, a la Ministra de Salud, señora Ximena Aguilera Sanhueza, que entregue información sobre la pasta dental Colgate Total Clean Mint, y medidas sanitarias en Chile, incluyendo registros del ISP.

Señor

JOSE MIGUEL CASTRO BASCUÑAN

Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile

Presente

Me dirijo a usted en mi calidad de Diputado de la República para solicitar información urgente y detallada en relación con la pasta dental **Colgate Total Clean Mint**, actualmente comercializada en Chile.

Mi preocupación surge a raíz de recientes noticias difundidas por el medio de comunicación CNN Chile, las cuales informan que en Argentina y Brasil se ha tomado la drástica medida de prohibir la venta de dicha pasta dental. Esta decisión se fundamenta en un preocupante número de casos de lesiones bucales, superando los 11.000 en Brasil, y la detección de casos de “irritación y lesiones en la boca” en Argentina.





Entiendo que la pasta dental Colgate Total Clean Mint fue lanzada por la empresa Colgate-Palmolive con una nueva formulación, destacando las propiedades del fluoruro de estaño por sus beneficios en odontología preventiva, tales como mayor eficacia en la disminución de caries, control de la gingivitis, combate de la hipersensibilidad dental y propiedades antimicrobianas superiores a las del fluoruro de sodio.

Considerando estos antecedentes, ruego a usted tenga a bien recabar información del Instituto de Salud Pública de Chile (ISP), como servicio dependiente de su cartera, y posteriormente informarme sobre lo siguiente:

1. Qué registros se tienen en nuestro país sobre la comercialización y los eventuales reportes de efectos adversos relacionados con la pasta dental Colgate Total Clean Mint.
2. Qué medidas o alertas de prohibición tomarán las autoridades sanitarias bajo su cargo ante la comercialización de este producto en Chile, dada la situación ocurrida en países vecinos.

Agradezco de antemano su pronta atención a este asunto de salud pública y quedo a la espera de su respuesta.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

ROBERTO ARROYO MUÑOZ
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ROBERTO ARROYO M.

